



RESOLUCIÓN N° 008 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 17 de enero del 2011

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **INMOBILIARIA ROCAS DE MAITENCILLO S.A.**, en expediente de Anteproyecto de Edificación, patrocinado por don **RAMÓN COZ ROSENFELD**, arquitecto.
2. El Boletín de Ingresos Municipales N°0042672 de fecha 17.01.2011, por un valor de \$400.696 correspondiente a aproximadamente el 10% del total de los derechos del Permiso de Obra definitivo.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en el Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, el anteproyecto de edificación emplazado en la propiedad rol de avalúo 122-007 de esta Comuna, presentado acogido al DFL-N°2 de 1959 y al artículo 6.1.8. del Título 6, "Reglamento Especial para viviendas económicas" de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; de la siguiente forma:
 - 14 unidades habitacionales (viviendas): 8 de superficie 116,3m² cada una y 4 de superficie 140,0m² cada una, que suman en total una superficie de 1.770,4m².
 - 30,4m² de superficie común (quincho).
 - 185,00m² aproximados, de superficie destinada a estacionamientos cubiertos.
- b) **Establecer**, que para efectos de esta aprobación de anteproyecto, se consideran las láminas: A1 y A2.
- c) **Establecer**, que la presente aprobación tiene una validez de un año, a contar de la fecha de esta Resolución.


LEVÁN ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB